

ORDENANZA N°: 0050

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Apruébese el Convenio Específico de Asesoramiento y Asistencia Técnica, suscripto con fecha 18 de abril de 2012, entre la Municipalidad de Las Varillas y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, que como anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 09/05/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0050/2012

Que con motivo de la ordenanza sancionada por el H.C.D. N° 217/2011, mediante la que se dispone la ampliación del ejido urbano municipal; los numerosos loteos que se han incorporado al mismo; la necesidad de prever y preservar la existencia de los espacios verdes; redefinir el sistema vial; etc. Teniendo en cuenta la estética urbana en cuanto a la edificación, en aras del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad; el P.E.M. consideró imperiosa la suscripción del Convenio de Asesoramiento y Asistencia Técnica que se remite.

Que se procede conforme lo establecido en el art. 30 de la Carta Orgánica Municipal y la cláusula undécima del convenio adjunto.

Por éste motivo, éste Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-